

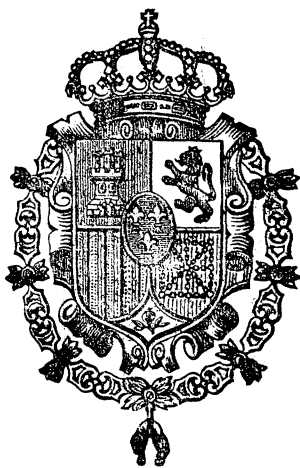
PUNTOS DE SUSCRICIÓN

Madrid: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.

Provincias: En las Depositarias-Pagadurias de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce a cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 0,50 pesetas cada uno.



PRECIOS DE SUSCRICION

Madrid.....	Por un mes.....	Ptas. 1.º
Provincias, INCLUSO LAS ISLAS BALEARES Y CANARIAS.....	Por tres meses..	— 2.º
Ultramar.....	Por tres meses..	— 3.º
Extranjero.....	Por tres meses..	— 4.º

El pago de las suscripciones será adelantado, admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

IMPORTANTE

Se advierte á los señores suscritores que no realicen el pago de cualquier recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

REAL DECRETO

En el expediente y autos de competencia promovida entre el Gobernador de Alcaraz y el Juez de instrucción de Alcaraz, de los cuales resulta:

Que el Delegado de Hacienda de la provincia dirigió al Fiscal de la Audiencia de aquel territorio una comunicación participándole que, resultando de lo actuado en el expediente instruido contra el Ayuntamiento de Paterna que por esta Corporación municipal se han distraído fondos pertenecientes al Estado en cantidad al parecer de 7.415 pesetas y 43 céntimos, y pudiendo dicho hecho ser constitutivo del delito previsto y penado en el art. 408 del Código, había acordado que procedía pasar el tanto de culpa á los Tribunales para la instrucción del sumario correspondiente:

Que remitida dicha comunicación por el Fiscal al Juzgado de Alcaraz, y una vez acordado instruir la correspondiente causa, el Gobernador de la provincia, á instancia de los Concejales de Paterna, y de acuerdo con la Comisión provincial, requirió de inhibición al Juzgado, fundándose en que mientras las Autoridades administrativas no declaren la existencia del desfalco y las faltas cometidas, hay una cuestión previa que puede influir en el fallo de los Tribunales; el Gobernador citaba el Real decreto de 8 de Septiembre de 1887, los de 26 de Mayo y 19 de Junio de 1896 y 6 de Marzo de 1897:

Que tramitado el incidente, el Juzgado sostuvo su jurisdicción, alegando: que la potestad de aplicar las leyes en los juicios civiles y criminales corresponde á la jurisdicción ordinaria, y el conocimiento de las causas, con la excepción de los casos reservados; que pudiendo los hechos denunciados constituir un delito, incumbe á los Tribunales el conocimiento de la causa; que no existe cuestión ninguna previa; que si aparecieron cuestiones ligadas al hecho punible ó alguna prejudicial determinante de la culpabilidad ó inocencia de los procesados, á la jurisdicción ordinaria está reservado acordar sobre esas incidencias, ya resolviéndolas, ya suspendiendo el procedimiento; el Juez citaba los artículos 2.º de la ley de Organización del Poder judicial, 3.º, 4.º y 10 de la de Enjuiciamiento criminal, 407 y 409 del Código penal:

Que el Gobernador, de acuerdo con la Comisión provincial, insistió en su requerimiento, resultando de lo expuesto el presente conflicto, que ha seguido sus trámites:

Visto el art. 165 de la ley Municipal, según el cual, la aprobación de las cuentas municipales, cuando los gastos no excedan de 100.000 pesetas, corresponde al Gobernador, oída la Comisión provincial, y si excediese de esta suma, al Tribunal Mayor de Cuentas del Reino, previo informe del Gobernador y de la Comisión provincial:

Visto el art. 3.º del Real decreto de 8 de Septiembre de 1887, que prohíbe á los Gobernadores promover contiendas de competencias en los juicios criminales, á no ser que el castigo del delito ó falta haya sido reservado por la ley á los funcionarios de la Administración, ó cuando, en virtud de la misma ley, deba decidirse por la Autoridad administrativa alguna cuestión previa de la cual dependa el fallo que los Tribunales ordinarios ó especiales hayan de pronunciar:

Visto el art. 58 de la ley de Presupuestos de 1893-94, según el cual los Alcaldes y Concejales que dentro del término de veinte días siguientes al vencimiento de las obligaciones de recaudación y pago de los impuestos que se cobren por encabezamientos no tomen, oportunamente advertidos por la Administración, los acuerdos correspondientes para dejar cumplidos los deberes que les imponen las leyes y disposiciones vigentes, respecto á la recaudación y pagos de referencia, incurrirán en negligencia inexcusable, y responderán, por tanto, y por orden mencionado, de las cantidades que debe percibir la Hacienda.

Considerando:

- 1.º Que la cuestión objeto de la presente competencia está reducida á determinar si el Ayuntamiento de Paterna ha distraído algunos fondos;
- 2.º Que para hacer dicha determinación es necesario examinar cuáles son los fondos que ha debido ingresar en las arcas del Tesoro;
- 3.º Que esa determinación depende del examen de las cuentas que presente la referida Corporación municipal;
- 4.º Que la aprobación de las cuentas municipales corresponde á la Administración, en la forma que determina la ley Municipal;
- 5.º Que hasta que dicha determinación se haga, existe una cuestión previa, la cual puede influir en el fallo que los Tribunales hayan de dictar;
- 6.º Que se está, por tanto, en uno de los casos en que, por excepción, pueden los Gobernadores promover contiendas de competencia en los juicios criminales;

Conformándome con lo consultado por el Consejo de Estado en pleno;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en decidir esta competencia á favor de la Administración.

Dado en Palacio á veintinueve de Marzo de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Práxedes Mateo Sagasta.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL DECRETO

Siendo de gran utilidad al servicio de las líneas telegráficas el estudio práctico del aislador inventado por el Jefe de estación del Cuerpo de Telégrafos Don Francisco Herrero y Ruiz, de conformidad con lo informado por la Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado, de acuerdo con lo propuesto por el Ministro de la Gobernación y el parecer del Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se autoriza al Ministro de la Gobernación, y en su nombre á la Dirección general de Correos y Telégrafos, para que pueda adquirir del Jefe de estación D. Francisco Herrero y Ruiz 12.000 aisladores de su invención, con destino á determinados trayectos de líneas telegráficas, y como estudio de las ventajas que de dicho material pudiera obtenerse sobre el que actualmente se usa.

Art. 2.º Dichos 12.000 aisladores serán entregados por terceras partes en el término de tres meses, ó sea á razón de 4.000 en cada entrega, y su importe de 15.000 pesetas será satisfecho también por terceras partes, con cargo al crédito extraordinario concedido por Real decreto de 2 de Noviembre de 1897.

Dado en Palacio á veintinueve de Marzo de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Gobernación,
Trinitario Ruiz y Capdepon.

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Vista la instancia que con fecha 7 del próximo pasado Febrero suscriben el Presidente y Secretario del Colegio Central de Profesores y Peritos mercantiles de España y elevan á este Ministerio, en la cual se interesa en nombre del referido Colegio que se conceda á éste carácter de Corporación oficial; y

Vistos igualmente los apartados 1.º y 2.º del artículo 1.º del reglamento por que el mismo se rige, cuyo contenido es digno de encomio y merece aprobación:

Considerando además que en muchos casos será conveniente conocer la opinión del Colegio en asuntos cuya índole caiga de lleno dentro de la esfera especial de sus conocimientos;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se conceda al Colegio Central de Profesores y Peritos mercantiles de España, establecido en esta Corte en el domicilio de El Fomento de las Artes, carácter de Corporación oficial al servicio de los intereses generales y sin subvención alguna; en la inteligencia de que siempre estará á disposición de la Administración pública para dar su opinión en los asuntos de su especialidad.

De Real orden lo comunico á Ud. para su conocimiento y satisfacción de ese Colegio y demás efectos. Dios guarde á Ud. muchos años. Madrid 10 de Marzo de 1898.

XIQUENA

Sr. D. Luis Bourgon, Presidente del Colegio Central de Profesores y Peritos mercantiles de España.

MINISTERIO DE MARINA

Concediendo, por Real orden de 30 de Marzo actual, la Cruz de segunda clase del Mérito naval, con distintivo blanco y pensionada con el 10 por 100 y antigüedad de su ascenso á su actual empleo, al Teniente de navío de primera D. Rafael Sociats y Arricaut, por hallarse en posesión del título de Ingeniero Hidrógrafo.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE LA GUERRA

Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles.

Relación de los destinos vacantes que han de proveerse con sujeción á los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885 y Reales órdenes de 31 de Marzo y 23 de Septiembre de 1891, expedidas por la Presidencia del Consejo de Ministros.

Destinos con sueldo hasta 1.750 pesetas, reservados exclusivamente á los sargentos en activo ó licenciados que hayan comprobado ó comprueben su aptitud para el destino que soliciten, y reúnan doce ó más años de servicios, y de ellos cuatro por lo menos en el empleo, y no cuenten los primeros treinta y cinco años de edad ni cuarenta los segundos al solicitarlos por primera vez.

Ninguno.

Destinos con sueldo hasta 1.499 pesetas, que pueden ser solicitados por sargentos que, contando por lo menos seis años de servicio en activo y de ellos cuatro en el empleo, reúnan los mismos requisitos que para los anteriores se consignán.

Table with 7 columns: Dependencia ó Servicio, Ministerio de que dependen ó Región Militar en que radican, Categoría, Clase de destino, Sueldo, Gratificaciones y demás ventajas, Fianzas, Condiciones especiales que se requieren. Includes entries for Ayuntamiento de Bonillo, Audiencia provincial de Huesca, etc.

Destinos que pueden obtener los sargentos, cabos y soldados licenciados, cualquiera que sea el tiempo que hayan servido en activo, teniendo presente las condiciones que para cada uno se exigen en la casilla respectiva.

Table with 7 columns: Dependencia ó Servicio, Ministerio de que dependen ó Región Militar en que radican, Categoría, Clase de destino, Sueldo, Gratificaciones y demás ventajas, Fianzas, Condiciones especiales que se requieren. Includes entries for Universidad de Valencia, Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, Juzgado de primera instancia de Pozoblanco, etc.

Número de orden	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	Categoría	CLASE DE DESTINO	SUELDO	GRATIFICACIONES Y DEMÁS VENTAJAS	FIANZAS	CONDICIONES ESPECIALES QUE SE REQUIEREN
21	Ayuntamiento de Caravaca (Murcia).--Secretaría.	Capitanía general de Valencia.	1.ª	Alguacil portero.	638'75	»	»	»
22	Idem.	Idem.	1.ª	Dependiente de Policía urbana.	638'75	»	»	»
23	Idem.	Idem.	1.ª	Idem.	638'75	»	»	»
24	Idem.	Idem.	1.ª	Sereno.	547'50	»	»	»
25	Idem.	Idem.	1.ª	Idem.	547'50	»	»	»
26	Idem.	Idem.	1.ª	Idem.	547'50	»	»	»
27	Idem.	Idem.	1.ª	Capataz de peones de limpieza.	821	»	»	»
28	Ayuntamiento de Alcañal de Chisvert (Castellón).--Secretaría.	Idem.	1.ª	Peón de limpieza.	638'75	»	»	»
29	Idem.	Idem.	1.ª	Idem.	547'50	»	»	»
30	Ayuntamiento de Cieza (Murcia)	Idem.	1.ª	Idem.	547'50	»	»	»
31	Idem.	Idem.	1.ª	Ayudante de peón de limpieza.	365	»	»	»
32	Idem.	Idem.	1.ª	Auxiliar.	730	»	»	»
33	Idem.	Idem.	1.ª	Idem.	730	»	»	»
34	Idem.	Idem.	1.ª	Auxiliar temporero.	1'50 p. diar.	»	»	»
35	Idem.	Idem.	1.ª	Idem.	730	»	»	»
36	Idem.	Idem.	1.ª	Escribiente.	625	»	»	»
37	Diputación provincial de Teruel.--Casa de Beneficencia.	Idem.	1.ª	Guardia municipal.	625	»	»	»
38	Ayuntamiento de Nájera (Logroño).	Idem.	1.ª	Idem.	625	»	»	»
39	Idem.	Idem.	1.ª	Idem.	625	»	»	»
40	Ayuntamiento de Castrojeriz (Burgos).	Idem.	1.ª	Idem.	625	»	»	»
41	Juzgado de primera instancia é instrucción del distrito de la Plaza en Valladolid.	Idem.	1.ª	Sereno.	547'50	»	»	»
42	Ayuntamiento de Oviedo.	Idem.	1.ª	Idem.	547'50	»	»	»
43	Ayuntamiento de Villabañez (Valladolid).	Idem.	1.ª	Idem.	547'50	»	»	»
44	Idem.	Idem.	1.ª	Encargado de la limpieza.	182'50	»	»	»
45	Obras públicas de Valladolid.--Carreteras del Estado.	Idem.	1.ª	Guarda del lavadero.	550	»	»	»
46	Ayuntamiento de Taboada (Lugo).	Idem.	1.ª	Peón del camino vecinal.	547'50	»	»	»
47	Idem.	Idem.	1.ª	Idem.	547'50	»	»	»
48	Ayuntamiento de Orense.	Idem.	1.ª	Alguacil de la Alcaldía.	547'50	»	»	»
49	Idem.	Idem.	1.ª	Idem.	547'50	»	»	»
50	Diputación provincial de Lugo.--Carreteras provinciales.	Idem.	1.ª	Idem.	547'50	»	»	»
51	Ayuntamiento de Agrade.	Idem.	1.ª	Portero.	638'75	»	»	»
52	Juzgado de primera instancia de Guía.	Idem.	1.ª	Cabo de dependientes nocturnos.	0'87 p. diar.	»	»	»
				Dependiente nocturno.	0'75 p. diar.	»	»	»
				Idem.	0'75 p. diar.	»	»	»
				Alguacil.	500	»	»	»
				Idem.	600	Derechos arancelarios...	»	»
				Sereno.	912'50	»	»	»
				Guarda jurado de monte y campo.	273'75	»	»	»
				Alguacil.	100	»	»	»
				Peón caminero.	2 p. diar.	»	»	»
				Escribiente auxiliar y sustituto del Secretario.	565	»	»	»
				Portero.	125	»	»	»
				Musico de tercera clase.	»	»	»	»
				Suplente de la guardia municipal.	»	»	»	»
				Peón caminero.	1'50 p. diar.	»	»	»
				Guardia municipal.	600	»	»	»
				Alguacil.	480	»	»	»

De veinte á cuarenta años de edad, sin impedimento físico para el trabajo.

Tiene la obligación de desempeñar el cargo de sereno durante los meses de Noviembre, Diciembre, Enero y Febrero de cada año.

De veinte á cuarenta años de edad, sin impedimento físico para el trabajo.

Se omiten las condiciones exigidas por no haberse dado cumplimiento á lo que previene para estos casos el art. 3.º de la Real orden de 23 de Septiembre de 1891, dictada por la Presidencia del Consejo de Ministros.

Tiene el cargo de sustituir á los propietarios en ausencias y enfermedades. Si la sustitución fuere por enfermedad, el suplente partirá por mitad el sueldo con el sustituido; mas pasado el primer mes, lo mismo que en todos los casos de licencia, el suplente percibirá por entero el haber de cada día. La entrada de los suplentes en el Cuerpo se verificará por rigurosa antigüedad. Se omiten las condiciones de edad exigidas por no hallarse limitada en la ley de 10 de Julio de 1885.

De veinte á cuarenta años de edad, sin impedimento físico para el trabajo.

NOTAS

- 1.º—Las instancias solicitando los destinos que se anuncian han de tener entrada en este Ministerio hasta el 30 de Abril próximo.
- 2.º—Los aspirantes á algún destino de los que se publican en esta relación, y que los haya solicitado anteriormente, deberán promover nuevas instancias por igual conducto sin presentar copia de sus licencias, pues aquéllas sólo tienen efecto en el mes en que se anuncia el destino solicitado.
- 3.º—Los licenciados que habiendo obtenido destino soliciten otro, deberán acompañar á sus instancias nuevas copias de sus documentos, en papel de oficio.
- 4.º—Los individuos que estando empleados cesen en su destino, deberán acompañar documento oficial, en el que conste la causa de la cesantía, cuando soliciten nuevo destino.
- 5.º—Para solicitar destinos de 3.ª y 4.ª categoría, deberán acompañar los sargentos certificado de aptitud que exprese poseer el interesado conocimientos superiores á los que se cursan en las escuelas regiminales, con nota de *bueno* para los primeros y de *muy bueno* para los segundos; debiendo expedir dicho certificado para los sargentos en activo la Junta del Cuerpo, y para los licenciados las creadas por Reales órdenes circulares de 25 de Noviembre de 1893 y 18 de Abril de 1895, publicadas en la *Colección legislativa*, números 398 y 125 respectivamente, de este Ministerio, según preceptúan los artículos 14 y 15 del reglamento de 10 de Octubre de 1885.
- 6.º—Las certificaciones para acreditar la conducta y moralidad observada por los interesados durante su permanencia en filas y después de separados ó licenciados han de ser expedidas por las Autoridades militares, con sujeción á lo dispuesto en el citado art. 14 confirmado en Real orden expedida por la Presidencia del Consejo de Ministros en 20 de Marzo de 1891.

ADVERTENCIAS

Para evitar sensibles confusiones, es indispensable que los solicitantes expresen en sus instancias, además de los nombres de los destinos que pretendan, el número de orden con que aquéllos están señalados al margen izquierdo de la presente relación, justificando por medio de nota consignada en la instancia, y autorizada por el Jefe de la dependencia á cuyas órdenes sirvan, su actual situación con relación al último destino que obtuvieron por este Ministerio; teniendo presente los interesados que, mientras así no lo verifiquen, figurarán en el último lugar en el correspondiente concurso.

Los que soliciten destinos de los incluidos en la presente relación tendrán presente que pueden solicitar todos aquellos que según sus condiciones especiales les corresponda, con arreglo á su categoría y años de servicio.

Madrid 31 de Marzo de 1898.—CORREA.

**Inspección de la Comandancia Central,
Depósitos de embarque y Caja general de Ultramar.**

El día 2 de Abril, de nueve á doce de la mañana, dará principio por esta Inspección el pago de asignaciones correspondientes al mes de Marzo último de los Sres. Jefes, Oficiales y tropa de los distritos de Ultramar, en los días y por el orden que á continuación se expresan:

DISTRITOS	DÍAS	Letras del primer apellido del asignante.
Recluta voluntaria de Cuba.....	2 Abril..	A, B, C, D, E, F.
	4 id.....	G, H, I, J, L, M.
	5 id.....	N, O, P, Q, R, S, T, U, V, Z.
Recluta voluntaria de Filipinas y Puerto Rico.....	5 id.....	A á la Z.
	6 id.....	L á la Z.
Filipinas.....	9 id.....	A á la J.
	11 id.....	H, I, J, L, M.
Cuba.....	12 id.....	N, O, P, Q, R.
	13 id.....	S, T, U, V, Z.
	14 id.....	A, B, C.
	15 id.....	D, E, F, G.
Puerto Rico.....	16 id.....	A á la Z.
Incidencias de todos los distritos.....	18 id.....	A á la Z.

Madrid 31 de Marzo de 1898.—El General Inspector, Amarelle.

ADVERTENCIAS

1.º El pago empezará á las nueve de la mañana y terminará á las doce en punto. A primera hora se dará número de orden para el pago.

2.º El que no se encuentre presente para tomar dicho número á las once de la mañana, no podrá cobrar la asignación hasta el día de incidencias.

3.º Los apoderados cobrarán las asignaciones en el mismo día que corresponda á las letras de los asignantes.

4.º El día de incidencias no se satisfará á ningún perceptor más que una asignación.

TRIBUNAL DE CUENTAS DEL REINO

Secretaría general.

Por el presente, y en virtud de acuerdo del Excmo. señor Ministro Jefe de la Sección tercera de la Sala de Ultramar de este Tribunal, se cita, llama y emplaza por primera vez á Don Gabriel González y D. Fidel Gatell ó sus herederos, Administrador y Contador que respectivamente fueron de la Aduana de Ponce, cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de treinta días, que empezarán á contarse á los diez de publicado este anuncio en la GACETA, se presenten en esta Secretaría general, por sí ó por medio de encargado, á recoger y contestar los pliegos de reparos ocurridos en el examen de la cuenta Rentas públicas, correspondientes á los meses de Julio á Diciembre de 1895, y Enero, Febrero y Abril de 1896; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 28 de Marzo de 1898.—Santiago Ballesteros.
1541—M—1

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Dirección general de Establecimientos penales.

De conformidad con lo preceptuado en el art. 6.º del Real decreto de 16 de Marzo de 1891, párrafo tercero, esta Dirección general convoca á examen las plazas que han sido declaradas desiertas por el Ministerio de la Guerra en la propuesta formulada en 28 de Febrero próximo pasado, á fin de proveerlas en los individuos que las soliciten y sean aprobados por el Tribunal correspondiente.

En su virtud, esta Dirección general ha tenido á bien disponer:

1.º Se concede un término, que se contará desde esta fecha hasta el día 20 inclusive del mismo mes, para que los que aspiren á ingreso en el Cuerpo de Establecimientos penales envíen sus instancias á este Centro directivo.

Las referidas solicitudes deberán ser extendidas en papel del sello 12.º, y se acompañarán á ellas: una certificación del acta de nacimiento ó partida de bautismo; otra facultativa, que acredite ser el interesado de constitución robusta, sin defecto físico; otra sobre antecedentes penales, expedida por el Registro central de penados existente en esta Dirección general, y certificación que acredite la buena conducta del interesado, expedida por la Autoridad local competente. Se advierte á los solicitantes que es requisito indispensable para ingresar en el Cuerpo de Establecimientos penales ser mayor de veinte años y menor de cuarenta y cinco. Aquellos que no se encuentren en la edad reglamentaria no serán admitidos á examen.

2.º Los ejercicios de aptitud se compondrán de Elementos de Gramática Castellana, Nociones de Aritmética y Ejercicios de escritura y lectura, los cuales darán principio el día 22.

3.º Los actuales empleados en cárceles que soliciten examen permanecerán en sus respectivos destinos hasta que reciban licencia para trasladarse á esta Corte.

4.º Los Presidentes de las Juntas locales de Prisiones ó los Jueces de instrucción, según los casos, se servirán dar conocimiento á esta Dirección general de la fecha en que salieron para esta Corte los empleados que en uso de licencia acudan á los referidos ejercicios.

5.º Terminados los que correspondan á cada empleado regresará éste á su puesto dentro del preciso término de cuatro días; entendiéndose que de no hacerlo así renuncian á su destino.

Madrid 1.º de Abril de 1898.—El Director general, A. Merelles.

MINISTERIO DE MARINA

AVISO A LOS NAVEGANTES

Depósito Hidrográfico.

GRUPO 69—28 DE MARZO DE 1898

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

OCÉANO ATLÁNTICO DEL NORTE

Islas Británicas.

Irlanda (Costa S.)

Valizas luminosas y boya que indica un cable telegráfico en la bahía de Ballinskellig.

(Notice to Mariners, núm. 95. Londres, 1898.)

Núm. 419, 1898.—Según aviso del *Board of Trade*, la dirección del cable submarino que toma tierra en la costa W. de la bahía de Ballinskellig, está indicada por las valizas y boyas siguientes:

La *valiza anterior*, que consiste en un poste de 13^m,7 de altura, presenta una luz *fija, roja*, elevada 4^m,9 sobre el terreno y de una potencia luminosa de 100 bujías, estando situada á 6^m,4 cables al S. 32º W. de la capilla católica romana de Dungeagan y al N. 80º E. de la casa Kinard.

Situación aproximada: 51º 49' 30" N. por 4º 3' 50" W. La *valiza posterior*, semejante á la anterior y situada á 63^m al N. 63º W. de ella, presenta una luz *fija, roja*, de la misma potencia que la anterior.

Se ha fondeado una boya en la enfilación al N. 63º W. de las dos valizas y al N. 10º E. de la extremidad E. de la isla Horse. Esta boya indica el punto en que el cable se inclina hacia el S. y el S. S. W., pasando á 0,5 de milla al S. E. de la isla Horse para tomar en seguida la dirección del S. 38º W. hacia afuera.

No se debe fondear en las proximidades de este cable.

Cuaderno de faros núm. 4, pág. 124.

Carta núm. 62 de la sección II.

MAR DEL NORTE

Francia.

Averías en la valiza S. del cable telegráfico que une á Francia y Dinamarca.

(Avis aux Navigateurs, núm. 45/287. Paris, 1898.)

Núm. 420, 1898.—Según aviso del Comandante de la estación naval de la Mancha y del Mar del Norte, la valiza S.

del cable telegráfico que une á Francia y Dinamarca, situado en la playa al N. de la casa del telégrafo, en 50º 59' 50" N. por 8º 14' 15" E. (entre Calais y Gravelinas), está derribada, no quedando de ella más que la base elevada sobre el terreno unos 0^m,9.

Carta núm. 219 de la sección II.

Islas Británicas (Inglaterra).

Luces en una escollera en construcción en el Barking Reach (Támesis.)

(Notice to Mariners, núm. 94. Londres, 1898.)

Núm. 421, 1898.—Se construye una escollera en la costa S. del Barking Reach, á 2,5 cables al W. del faro de Crossness, la cual se extiende en una longitud de 76^m á partir del límite de la pleamar, en la dirección N. 27º W.

Indican su extremidad dos luces *fijas, rojas, verticales*, distantes 1^m,8 una de otra.

Situación aproximada: 51º 30' 45" N. por 6º 19' 40" E.

Cuaderno de faros núm. 4, pág. 32.

Carta núm. 558 de la sección II.

MAR MEDITERRÁNEO

España.

Islas Baleares.

Color de la torre del faro de isla Conejera.

Núm. 422, 1898.—El Jefe de la Comisión Hidrográfica de la Península comunica que la torre del faro de la isla Conejera está *encalada de blanco*, estando erróneo el Cuaderno de faros, el cual dice que el color de la citada torre es *rojizo*.

Cuaderno de faros núm. 1 de 1898, pág. 18.

MAR ADRIÁTICO

Italia.

Característica de la luz de la punta de San Cataldo di Lecce.

(Aviso ai Naviganti, núm. 47. Génova, 1898.)

Núm. 423, 1898.—La luz que, según el *Aviso número 251/1.671 de 1897*, presta servicio en la punta San Cataldo, cerca de Lecce, es *blanca*, de un destello cada 10 segundos (luz fija, 7,5 segundos; destello, 2,5 segundos).

Los destellos son visibles á 16 millas, y la luz ilumina un arco de 175º de horizonte, comprendido entre el N. 40º W. y el S. 45º E. por el N. y el E.

Situación aproximada: 40º 23' 25" N. por 24º 30' 55" E.

Cuaderno de faros núm. 1 de 1898, pág. 100.

Carta núm. 154 de la sección III.

Polígono de tiro cerca de la Marina de Trani.

(Aviso ai Naviganti, núm. 47. Génova, 1898.)

Núm. 424, 1898.—Entre la *Cascina Arisciano* y Trani se encuentra un polígono de tiro, el cual tiene una zona peligrosa de 3 km. de longitud y distante 1 km. de la playa.

Durante los ejercicios, el extremo de esta zona está señalado en tierra por dos banderas rojas, rematadas por globos negros, la una en la Cascina Arisciano, y la otra en el emplazamiento del tiro que se encuentra á 3 km. en el W. N. W. del castillo de Trani.

Situación de la Cascina Arisciano: 41º 18' 20" N. por 22º 33' 30" E.

Carta núm. 154 de la sección III.

El Jefe, FÉLIX BASTARRORCHÉ.

MINISTERIO DE HACIENDA

Escalafón general de empleados de la Hacienda pública, formado en cumplimiento de lo preceptado en los artículos 32 de la ley de Presupuestos de 30 de Junio de 1892 y 8.º de la de igual fecha de 1895, y cerrado en 31 de Diciembre de 1897. (1)

NÚMERO DE ORDEN EN LA CLASE.....	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO QUE SIRVE Ó HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD		TOTAL DE SERVICIOS AL ESTADO		FECHA DE LA TOMA DE POSESIÓN			HABER DE CANTIDAD	SUELDO SUPERIOR QUE HA DISFRUTADO EN DESTINO DE PLANTA. Ptas.	OBSERVACIONES	
				Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Día.				Mes.
<p>Oficiales de la clase de terceros CON 2.500 PESTAS ANUALES</p>														
1	D. Francisco Antonio Narváez y González de Larriaga.....	En la Dirección general de Contribuciones indirectas.	Francia.....	55	4	»	12	3	22	15	Septiembre..	1891	6.000	1.º Abril 1889.— En destino dependiente de Ultramar.
2	Valentín Falomir y Rodríguez.....	En la Administración de Hacienda de la provincia de Toledo.....	Valencia.....	65	2	21	85	3	18	23	Mayo.....	1888	3.000	25 Octubre 1887.
3	Félix Sánchez Barrada.....	Secretario de la Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid.....	Madrid.....	61	5	2	25	»	20	22	Octubre.....	1864	3.000	9 Marzo 1872.— En destino dependiente de Ultramar.
4	José Rodríguez Díaz.....	En la Administración de Hacienda de la provincia de Barcelona.....	Granada.....	63	10	13	13	11	4	1.º	Febrero.....	1871	3.000	12 Octubre 1871.
5	Mariano Urizar de Aldaca y González.....	En la id. id. de la de Gerona.....	Palencia.....	46	»	»	15	»	21	28	Julio.....	1872	3.000	10 Febrero 1890.
6	Alfredo Crozat Abad.....	Secretario de la Comisión de Evaluación de Casertellón.....	Alicante.....	52	9	27	3	1	15	20	Septiembre..	1873	3.000	20 Septiembre 1873.— En destino dependiente de Penales.
7	Carlos Palacios y Uriarte.....	En la Administración de Hacienda de la provincia de Málaga.....	Madrid.....	48	11	20	28	7	23	14	Febrero.....	1874	3.000	8 Octubre 1891.
8	Eduardo Pernas Díaz.....	En la id. id. de la de Salamanca.....	Lugo.....	42	2	17	22	9	9	11	Junio.....	1876	3.000	11 Mayo 1891.
9	Eduardo Hernández Sanz.....	En la id. id. de la de Madrid.....	Madrid.....	58	5	»	34	7	10	21	Agosto.....	1878	3.000	16 Octubre 1891.
10	Alfonso Díaz Andrés.....	En la id. id. de la de Burgos.....	Valencia.....	32	»	6	13	8	24	2	Septiembre..	1885	3.000	2 Abril 1894.— En destino dependiente de Ultramar.
11	R. Jesús Castañón Brañanova.....	En la id. id. de la de Zaragoza.....	Oviedo.....	32	2	2	4	3	24	19	Mayo.....	1886	3.000	15 Octubre 1890.— Electo.
12	Juan Blanco de la Puente.....	En la id. id. de la de Valladolid.....	León.....	33	7	7	9	6	11	1.º	Julio.....	1888	3.000	14 Enero 1889.
13	José de Béjar Sturla.....	En la id. id. de la de Sevilla.....	Málaga.....	59	»	10	17	7	7	26	Junio.....	1855	»	»
14	Eduardo de la Barrera Pérez.....	En la id. id. de la de Valencia.....	Sevilla.....	65	5	18	31	4	10	10	Abril.....	1858	»	»
15	Maximino Ferrer Lobet.....	En la id. id. de la de Alicante.....	Baleares.....	62	7	26	21	10	27	8	Abril.....	1859	»	»
16	Juan Adrio Prado.....	Secretario de la Comisión de Evaluación de Orense.....	Coruña.....	62	6	9	25	4	2	7	Mayo.....	1860	»	»
17	Juan de la Cruz Amor y Peralta.....	En la Administración de Hacienda de la provincia de Lérida.....	Zaragoza.....	65	»	22	14	10	9	4	Junio.....	1862	»	»
18	Francisco Marqués de Nido.....	En la Dirección general de Contribuciones directas.....	Madrid.....	67	9	29	29	1	10	7	Junio.....	1862	»	»
19	Manuel Fernández Gutiérrez.....	En la Administración de Hacienda de la provincia de Santander.....	Madrid.....	51	2	16	26	11	20	24	Mayo.....	1864	»	»
20	Andrés Labona Pintado.....	En la Dirección de las Minas de Almadén.....	Jaén.....	64	1	»	33	8	4	26	Diciembre..	1868	»	»
21	José Juan Saracho Caules.....	Administrador depositario de Malón (Menorca).....	Avila.....	56	10	3	29	11	6	1.º	Junio.....	1869	»	»
22	Jerónimo Herrera Ariza.....	En la Intervención del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	Baleares.....	56	2	27	33	1	19	15	Febrero.....	1870	»	»
23	Miguel Aranda y Montaña.....	En la Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado.....	Málaga.....	49	10	23	2	7	25	10	Julio.....	1871	»	»
24	Eustasio de Miguel y Sernanigo.....	Secretario de la Comisión de Evaluación de Palencia.....	Córdoba.....	55	8	18	7	3	15	15	Febrero.....	1872	»	»
25	Eduardo Cornejo Urrutia.....	En la Administración de Hacienda de la provincia de Burgos.....	Logroño.....	52	8	12	8	10	19	13	Marzo.....	1872	»	»
26	Manuel Ibáñez Gareía.....	Secretario de la Comisión de Evaluación de Gerona.....	Madrid.....	55	2	20	20	1	19	5	Julio.....	1872	»	»
27	Simeón Gallego Serrano.....	En la Administración de Hacienda de la provincia de Murcia.....	Valencia.....	60	10	13	37	3	6	26	Julio.....	1873	»	»
28	Antonio España Pérez.....	Secretario de la Comisión de Evaluación de Avila.....	Cuenca.....	55	2	8	21	6	19	10	Mayo.....	1873	»	»
29	Pablo Torrecilla y Maseras.....	En la Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado.....	Segovia.....	54	11	6	38	2	19	19	Febrero.....	1874	»	»
30	Dámaso Ortiga Royo.....	En la Administración de Hacienda de la provincia de Tarragona.....	Madrid.....	52	»	18	26	7	14	5	Abril.....	1874	»	»
31	Luis Candellot y Gutiérrez.....	Secretario de la Comisión de Evaluación de Canarias.....	Huesca.....	59	1	19	17	10	25	5	Junio.....	1874	»	»
32	Enrique García Montes.....	En la Administración de Hacienda de la provincia de Córdoba.....	Canarias.....	50	8	»	6	10	18	29	Junio.....	1874	»	»
33	Enrique Mora Zaragoza.....	En la Dirección general de Contribuciones directas.....	Granada.....	51	5	16	32	7	7	1.º	Julio.....	1874	»	»
34	Eduardo Izquierdo González.....	Secretario de la Delegación de Hacienda de la provincia de Granada.....	Madrid.....	51	7	15	18	10	28	23	Octubre.....	1874	»	»
35	Jaime Sancho Cañellas.....	En la Administración de Hacienda de la provincia de Baleares.....	Valladolid.....	50	2	»	22	7	4	13	Enero.....	1875	»	»
36	Epifanio de Orovio.....	Secretario de la Comisión de Evaluación de Logroño.....	Baleares.....	53	8	24	7	4	29	22	Enero.....	1875	»	»
37	Elias del Rosal y Vázquez de Mondragón.....	Secretario de la Delegación de Hacienda de la provincia de Málaga.....	Alava.....	50	1	5	21	8	»	1.º	Marzo.....	1875	»	»
38	José del Real y Carrera.....	En la Dirección general de Contribuciones indirectas.....	Granada.....	37	3	29	15	10	7	5	Julio.....	1875	»	»
39	Ildefonso Aguado y Garrido.....	En la Administración de Hacienda de la provincia de Avila.....	Granada.....	42	10	29	19	7	14	9	Agosto.....	1875	»	»

(1) Véase la GACETA del 27 de Marzo.

Número de orden en la clase....	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO QUE SIRVE Ó HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD		TOTAL DE SERVICIOS AL ESTADO		FECHA DE LA TOMA DE POSESIÓN por el primer nombramiento en la categoría que determina la prelación en la clase respectiva según el art. 8.º de la ley de Presupuestos de 30 de Junio de 1885.			HABER de cesantía. Pesetas.	SUELDO superior que ha disfrutado en destino de planta. Pesetas.	OBSERVACIONES
				Años.	Meses.	Años.	Meses.	Días.	Mes.	Año.			
40	D. Eduardo Pérez Sánchez.....	En la Administración especial de Hacienda de la provincia de Alava.....	Madrid.....	52	2	33	11	9	26	1876	»	»	
41	Segundo Escobar y Lozano.....	En la Administración de Hacienda de la provincia de Barcelona.....	Zamora.....	47	6	18	3	18	12	1876	»	»	
42	Cirilo Alonso Tobes.....	Secretario de la Comisión de Evaluación de Cuenca.....	Burgos.....	52	5	23	»	22	19	1876	»	»	
43	Severo Carrillo de Albornoz.....	En la Delegación de Hacienda de España en París.....	Madrid.....	38	1	18	»	16	1.º	1877	»	»	
44	Alberto García Sola.....	En la Administración de Hacienda de la provincia de Murcia.....	Málaga.....	46	9	24	10	28	10	1877	»	»	
45	Juan Tomás Cucullí.....	En la id. id. de la de Oviedo.....	Lugo.....	55	»	17	10	13	24	1877	»	»	
46	Luis Serván y Gómez.....	En la id. id. de la de Pontevedra.....	Caceres.....	46	3	19	4	5	1.º	1878	»	»	
47	José María Ceberos y Bueno.....	En la id. id. de la de Málaga.....	Sevilla.....	39	3	17	»	28	20	1878	»	»	
48	Eduardo Rey Quintero.....	Secretario de la Delegación de Hacienda de Sevilla.....	Cádiz.....	45	8	25	9	17	1.º	1878	»	»	
49	Romualdo Somoza y Resines.....	En la Administración especial de Hacienda de la provincia de Vizcaya.....	Alava.....	57	10	37	»	1	5	1878	»	»	
50	Felipe Linacero y Rosales.....	En la Administración de Hacienda de la provincia de Sevilla.....	Córdoba.....	42	»	24	1	6	14	1879	»	»	
51	Juan Andrés Merino.....	En la Administración especial de Hacienda de la provincia de Navarra.....	Burgos.....	43	»	18	7	12	19	1879	»	»	
52	Joaquín de la Rosa y Ruiz de la Herrán.....	En la Secretaría del Ministerio de Hacienda.....	Málaga.....	40	»	18	6	25	6	1879	»	»	
53	Rafael Valls y Viniestra.....	En la Administración de Hacienda de la provincia de Madrid.....	León.....	71	3	20	1	1	20	1879	»	»	
54	Manuel Bartolesi Lafarga.....	En la id. id. de la de Córdoba.....	Sevilla.....	54	11	24	8	21	16	1880	»	»	
55	Francisco Carnero Poyatos.....	Secretario de la Comisión de Evaluación de Cáceres.....	Málaga.....	43	1	15	2	12	28	1880	»	»	
56	Manuel Benito Guijarro.....	Guardalmañen del papel blanco de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.....	Guadalajara.....	34	11	17	9	12	10	1881	»	»	
57	Pedro Sánchez Estévez.....	En la Administración de Hacienda de la provincia de Huelva.....	Valladolid.....	44	10	16	9	27	1.º	1881	»	»	
58	Isaac Villanueva y Pou.....	En la Dirección general de la Deuda pública.....	Coruña.....	58	1	18	9	27	15	1881	»	»	
59	Angel Purón y García.....	En la Administración de Hacienda de la provincia de Teruel.....	Segovia.....	46	1	16	9	1	30	1881	»	»	
60	Carlos Roa Erostarbe.....	Secretario de la Comisión de Evaluación de Alaba.....	Madrid.....	36	1	10	1	29	29	1881	»	»	
61	José Ferrer Soler.....	Secretario de la Delegación de Hacienda de la provincia de Valencia.....	Baleares.....	62	6	20	8	28	1.º	1881	»	»	
62	Julio Correa Duimovich.....	Secretario de la Comisión de Evaluación de Almería.....	Huelva.....	40	7	13	10	14	10	1881	»	»	
63	Carlos Richart y López.....	Alcalde de la Aduana de la Coruña.....	Cuenca.....	51	4	15	10	24	18	1881	»	»	
64	Luis Macho y Millet.....	En la Junta de Clases pasivas.....	Madrid.....	33	5	16	2	3	17	1881	»	»	
65	Enrique Oltra y Sáez.....	En la Administración de Hacienda de la provincia de Huesca.....	Toledo.....	50	5	13	»	23	11	1881	»	»	
66	Alejandro Feroso y Meruéndano.....	En la id. id. de la de Palencia.....	Orense.....	37	11	16	»	8	23	1881	»	»	
67	Elias Ferrer y Ros.....	En la id. id. de la de Orense.....	Coruña.....	69	7	14	11	15	14	1882	»	»	
68	Antonio Herrero y García.....	En la Intervención del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	Almería.....	53	7	25	6	17	1.º	1882	»	»	
69	Fidel Ulloa y Araujo.....	En la Administración de Hacienda de la provincia de Badajoz.....	Orense.....	37	9	15	7	6	25	1882	»	»	
70	José Mata y Navarro.....	En la id. id. de la de Granada.....	Murcia.....	41	9	15	9	1	30	1882	»	»	
71	Manuel Ulloa Fernández.....	En la id. id. de la de Coruña.....	Orense.....	32	8	15	1	16	25	1882	»	»	
72	Adolfo Araujo García.....	En la id. id. de la de Barcelona.....	Sevilla.....	36	5	10	8	9	22	1882	»	»	
73	Pablo Pardo Villa.....	En la id. id. de la de Coruña.....	Lugo.....	37	2	12	»	15	14	1883	»	»	
74	Adolfo Mariño Yáñez.....	En la id. id. de la de León.....	Coruña.....	41	6	20	6	»	8	1883	»	»	
75	Alejandro Aguilar y Vidal.....	En la id. id. de la de Guadalupe.....	Zamora.....	35	7	14	5	11	1.º	1883	»	»	
76	Cleto Hernández y García.....	En la id. id. de la de Canarias.....	Venezuela.....	50	3	29	2	27	21	1883	»	»	
77	Santiago Conrado.....	En la Dirección general de la Deuda pública.....	Badajoz.....	33	1	13	2	26	1.º	1884	»	»	
78	Juan de Orense Cartuando.....	En la Dirección general de Contribuciones directas.....	Madrid.....	47	10	30	1	20	3	1884	»	»	
79	Eduardo Clavijo y Alcobilla.....	En la Administración de Hacienda de la provincia de Madrid.....	Burgos.....	42	10	13	1	27	4	1884	»	»	
80	Esteban Martínez Mellado.....	En la id. id. de la de Granada.....	Almería.....	54	6	10	6	25	16	1884	»	»	
81	José Benito Cerviño Cabanelas.....	Secretario de la Delegación de Hacienda de la Coruña.....	Pontevedra.....	45	10	13	6	2	11	1884	»	»	
82	Víctor de la Guardia y Vera.....	En la Administración de Hacienda de la provincia de Barcelona.....	Huesca.....	35	10	10	5	12	2	1884	»	»	
83	Florentino Gil del Rincón.....	En la Junta de Clases pasivas.....	Madrid.....	41	10	17	10	19	12	1884	»	»	
84	Ambrosio Alonso Fernández.....	En la Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado.....	Madrid.....	42	2	17	7	16	1.º	1884	»	»	
85	Antero de Oteyza y Barrinaga.....	En la Secretaría de la Comisión Central de Evaluación y Catastro.....	Madrid.....	39	»	21	9	9	24	1884	»	»	
86	Arturo Sacarrera y Ochoa.....	En la Administración especial de Hacienda de la provincia de Guipuzcoa.....	Madrid.....	36	1	10	6	9	21	1884	»	»	
87	Mariano Inés Lorente.....	Secretario de la Comisión de Evaluación de Segovia.....	Segovia.....	47	1	18	10	24	3	1885	»	»	
88	Barloomé del Cerro.....	En la Dirección general de Contribuciones indirectas.....	Córdoba.....	35	5	16	2	»	16	1885	»	»	
89	Enrique Calavia y Aguado.....	En la Junta de Clases pasivas.....	Madrid.....	40	2	12	9	21	1.º	1885	»	»	
90	Agustín Zaera y García Ollas.....	En la id. id. id.....	Madrid.....	31	11	12	2	25	6	1885	»	»	
91	Andrés de Lecea y García.....	En la Administración de Hacienda de la provincia de Zamora.....	Segovia.....	43	6	13	1	15	6	1886	»	»	
92	Carlos Díaz Muñoz.....	En la id. id. de la de Almería.....	Murcia.....	29	1	11	10	»	1.º	1886	»	»	
93	Benigno Piñán Tobar.....	En la id. id. de la de Valladolid.....	Burgos.....	53	10	11	8	28	1.º	1886	»	»	
94	Salustiano Alonso de la Viesca.....	En la Dirección general de Contribuciones indirectas.....	Santander.....	37	5	13	6	26	8	1886	»	»	

Número de orden en la clase...	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO QUE SIRVE Ó HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD		TOTAL DE SERVICIOS AL ESTADO			FECHA DE LA TOMA DE POSESIÓN			HABER de cesantía.	SUELDO superior que ha disfrutado en destino de plaza.	OBSERVACIONES
				Años.	Meses.	Años.	Meses.	Días.	Días.	Mes.	Año.			
95	D. Manuel Vera Fonseca.	En la Administración de Hacienda de la provincia de Cádiz.	Badajoz.	49	2	15	9	14	17	1886	»	»	»	
96	Pascual Jiménez Palomares.	En la id. id. de la de Valencia.	Cádiz.	34	4	12	3	29	1.º	1886	»	»	»	
97	Joaquín Pavia y Sanz de Andino.	En la id. id. de la de Cáceres.	Murcia.	42	2	6	10	16	7	1886	»	»	»	
98	Gonzalo Lara y Chacón.	En la id. id. de la de Jaén.	Málaga.	32	»	»	6	16	15	1886	»	»	»	
99	Ramón Gálvez Pardo.	En la Secretaría del Ministerio de Hacienda.	Zaragoza.	46	»	»	7	17	1.º	1886	»	»	»	
100	José Armengol y Marroquín.	Secretario de la Comisión de Evaluación de Bienes.	Madrid.	55	9	14	4	9	11	1886	»	»	»	
101	Elias Moreno Iraceburu.	En la Dirección general de Contribuciones indirectas.	Madrid.	35	10	»	1	18	7	1886	»	»	»	
102	Nicolás Buenaventura Artiles y Ortega.	En la Intervención del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.	Madrid.	42	5	17	2	24	7	1886	»	»	»	
103	Adolfo Molina y Díez.	En la Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado.	Palencia.	44	10	1	8	3	9	1886	»	»	»	
104	Eugenio Bushell y Gil.	En la Delegación de Hacienda de España en Berlín.	Alicante.	28	1	12	2	18	12	1886	»	»	»	
105	Fernando Palazón y Tomás.	En la Dirección general de la Deuda pública.	Murcia.	43	»	8	1	23	8	1886	»	»	»	
106	Fernando García Flores.	En la Administración de Hacienda de la provincia de Segovia.	Madrid.	40	7	2	3	18	2	1887	»	»	»	
107	Alfredo de Pol y Thomas.	En la Secretaría del Ministerio de Hacienda.	Barcelona.	35	6	25	3	»	1.º	1887	»	»	»	
108	Joaquín Moro Rincón.	En la Administración de Hacienda de la provincia de Madrid.	Salamanca.	45	8	18	4	29	1.º	1888	»	»	»	
109	Antonio Cervero López.	En la id. id. de la de Valencia.	Huesca.	34	2	15	5	15	1.º	1888	»	»	»	
110	José Vázquez Fernández.	En la id. id. de la de Oviedo.	Lugo.	40	7	17	6	2	16	1888	»	»	»	
111	Francisco Gómez Quintero y Giraldez.	En la id. id. de la de Cádiz.	Sevilla.	29	9	»	6	»	1.º	1888	»	»	»	
112	José Sojo Lomba.	Secretario de la Comisión de Evaluación de Santander.	Habana.	35	»	2	5	13	18	1888	»	»	»	
113	Ricardo Queral y Sarmiento.	En la Administración de Hacienda de la provincia de Madrid.	Valencia.	36	10	25	4	7	20	1888	»	»	»	
114	Víctor Martínez Genovés.	En la id. id. de la de Cuenca.	Segovia.	34	8	18	6	18	11	1888	»	»	»	
115	Félix de C. Izquierdo y de la Torre.	En la id. id. de la de Málaga.	Cádiz.	39	11	27	6	»	23	1888	»	»	»	
116	Pascual José Molins y Martín.	Secretario de la Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid.	Teruel.	36	7	14	10	27	4	1888	»	»	»	
117	Carlos Alberti y Rodríguez.	En la Administración de Hacienda de la provincia de Albacete.	Sevilla.	35	»	10	5	11	25	1888	»	»	»	
118	Domingo Herrero Molina.	En la Dirección general de Contribuciones directas.	Coruña.	35	4	28	4	5	11	1888	»	»	»	
119	José Arturo Poggio y Soler.	En la Administración de Hacienda de la provincia de Granada.	Filipinas.	33	6	3	4	»	15	1888	»	»	»	
120	Alfonso Padierna de Villapadierna y Villarrubia.	En la Dirección general de Contribuciones directas.	Valladolid.	34	3	12	»	10	21	1888	»	»	»	
121	Manuel López Montenegro González Castañeda.	En la Administración de Hacienda de la provincia de Lugo.	Bajos Pirineos (Francia).	28	»	15	9	6	19	1889	»	»	»	
122	Carlos Guaza y Gómez Talavera.	Secretario de la Delegación de Hacienda de Cádiz.	Madrid.	31	2	25	8	19	27	1889	»	»	»	
123	Enrique Coronado y Bayle.	En la Secretaría del Ministerio de Hacienda.	Cáceres.	31	2	15	1	8	2	1889	»	»	»	
124	Mariano de la Riestra y Sanz.	En la Intervención del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.	Valencia.	27	3	10	1	10	26	1889	»	»	»	
125	José Seirietz y Vázquez.	En la Dirección general de Contribuciones directas.	Madrid.	26	7	24	11	29	1.º	1890	»	»	»	
126	Ramón Cros Torrontegui.	En la Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado.	Madrid.	24	7	11	6	15	17	1890	»	»	»	
127	Trinidad Modesto Ferrández é Iglesias.	Secretario de la Comisión de Evaluación de Huesca.	Oviedo.	31	1	27	5	21	10	1890	»	»	»	
128	Juan Antonio Galbarratú.	En la Dirección general de Contribuciones directas.	Santander.	30	6	8	4	18	13	1890	»	»	»	
129	Ricardo Fernández Rodríguez.	En la id. id. de id.	Granada.	31	2	23	6	10	»	1891	»	»	»	
130	Fernando Francisco de Arbizu y Mena.	En la id. id. de id.	Madrid.	43	1	11	11	20	27	1891	»	»	»	
131	Manuel García Barzanallana y Salomón.	En la Dirección general de la Deuda pública.	Madrid.	23	11	23	5	21	10	1891	»	»	»	
132	Ramiro Alvarez y Suárez.	En la Intervención del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.	Toledo.	30	9	20	4	»	1.º	1892	»	»	»	
133	Enrique Martínez Uceda.	En la Administración de Hacienda de la provincia de Sevilla.	Toledo.	35	5	17	3	29	2	1893	»	»	»	
134	Jaime Fantoni de los Ríos.	En la id. id. de la de Castellón.	Cádiz.	35	6	27	3	21	10	1893	»	»	»	
135	José María Díaz.	En la id. id. de la de Madrid.	Madrid.	29	10	28	10	13	11	1894	»	»	»	
136	Celestino Trelles y Busto.	En la id. id. de la de Toledo.	Oviedo.	29	11	19	8	22	9	1895	»	»	»	
137	Gonzalo Márquez de Amores.	En la id. id. de la de Cádiz.	Sevilla.	27	1	6	4	23	11	1895	»	»	»	
138	Juan Cavanillas Arrazola.	En la Dirección general de la Deuda pública.	Madrid.	27	5	7	3	»	1.º	1895	»	»	»	
139	Atanasio González Fontano.	En la Administración de Hacienda de la provincia de Coruña.	Pontevedra.	27	7	28	2	27	4	1895	»	»	»	
140	Federico Sánchez Garañana.	En la id. id. de la de Ciudad Real.	Madrid.	29	10	20	2	2	11	1895	»	»	»	
141	Alejandro Crespo Herrero.	En la Secretaría de la Comisión central de Evaluación y Catastro.	Guipúzcoa.	25	10	7	»	21	1.º	1895	»	»	»	
142	Antonio Gutiérrez Bárcena.	En la Administración de Hacienda de la provincia de Logroño.	Alicante.	22	10	6	1	29	2	1895	»	»	»	
143	Rafael López de Pando.	En la Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado.	Madrid.	31	6	9	1	4	27	1895	»	»	»	
144	Joaquín Pérez del Pulgar y Campos.	En la Delegación de Hacienda de España en Londres.	Granada.	27	1	4	11	19	11	1896	»	»	»	
145	Francisco Ruiz de Berzosa.	En la Dirección general de Contribuciones directas.	Valladolid.	56	2	29	9	24	7	1896	»	»	»	
146	Rafael Mathé Valcárcel.	Secretario de la Comisión de Evaluación de Huelva.	León.	28	2	5	6	»	1.º	1896	»	»	»	
147	Salvador Viada Raurer.	En la Dirección general de Contribuciones indirectas.	Granada.	21	3	23	3	»	»	1896	»	»	»	
148	Antonio Ortega Muñoz.	Secretario de la Comisión de Evaluación de Guadalupe.	Córdoba.	29	10	»	2	9	7	1896	»	»	»	

Dirección general del Tesoro público y Ordenación general de Pagos del Estado.

LOTERÍA NACIONAL

Noticia de los pueblos y Administraciones donde han cabido en suerte los 50 premios mayores de los 2.799 que comprende el Sorteo celebrado en este día.

Table with columns: NÚMEROS, PREMIOS (Pesetas), ADMINISTRACIONES. Lists winning numbers and their corresponding locations.

En el sorteo celebrado hoy no ha tenido efecto el de las doncellas acogidas en los establecimientos de la Beneficencia provincial de Madrid, que previene el art. 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de Febrero de 1893...

En cuanto al prevenido por el art. 58 de la propia Instrucción para adjudicar el premio de 625 pesetas otorgado por decreto de 17 de Septiembre de 1874 a las huérfanas de militares y patriotas muertos a manos de los partidarios del absolutismo desde 1.º de Octubre de 1868, no ha podido tener efecto por no constar que existan interesadas con derecho a obtenerlo.

Prospecto del sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 11 de Abril de 1898.

Ha de constar de 10.000 billetes, al precio de 250 pesetas cada uno, divididos en décimos a 25 pesetas, distribuyéndose 1.750.000 pesetas en 513 premios, de la manera siguiente:

Table with columns: PREMIOS, PESETAS. Lists the distribution of prizes and their values.

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto a las señaladas para los números anterior y posterior al de los premios primero, segundo y tercero, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 10.000, y si fuese éste el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 1.000 pesetas, se sobrentiende que, si el premio primero corresponde por ejemplo al número 1.909, se consideran agraciados respectivamente los noventa y nueve números restantes de la centena; es decir, desde el 1.901 al 2.000.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la instrucción del ramo. Y en la propia forma se harán después sorteos especiales para adjudicar cinco premios de a 125 pesetas entre las doncellas aco-

gidas en los Establecimientos de la Beneficencia provincial de Madrid, y uno de 625 entre las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de efectuados éstos, se expondrá el resultado al público, por medio de listas impresas, cuyas listas son los únicos documentos fehacientes para acreditar los números premiados.

Los premios se pagarán en las Administraciones donde hayan sido expendidos los billetes respectivos, con presentación de éstos y entrega de los mismos, quedando sujetos a satisfacer el impuesto de 1/10 por 100, establecido por los artículos 8.º de la ley de Presupuestos de 30 de Junio de 1892 y 1.º del Real decreto de 25 de igual mes de 1897.

Madrid 31 de Marzo de 1898.—El Director general, J. R. de Oya.

Dirección general de la Deuda pública.

La subasta verificada hoy en esta Dirección general para la adquisición y amortización de Deuda del Tesoro procedente del personal, ha sido declarada desierta por falta de licitadores.

Lo que se anuncia para conocimiento del público. Madrid 31 de Marzo de 1898.—El Director general, P. O., Epifanio M. Tomé.

Junta de Clases pasivas.

Publicación de las declaraciones de derechos pasivos hechas por esta Junta durante la primera quincena del corriente mes de Marzo (1).

PENSIONES DEL TESORO

Doña Orosia María de los Dolores Fernández y Fernández, huérfana de D. Pedro, Director que fué de la Escuela Normal de Maestros de Guadalajara. Se le declara sin derecho a pensión por carecer el causante de sueldo regulador al efecto.

MONTEPIÓ DE ULTRAMAR

Doña Vicenta Bricis y Rodríguez, huérfana de D. Félix, Oficial tercero que fué del Gobierno político militar de Vizcaya. Se le declara con derecho a la pensión de 1.500 pesetas anuales.

Doña María Oliver y Pascual, viuda de D. Antonio Villavicencio y Porras, Contador que fué de la Aduana de la Habana. Se le declara con derecho a la pensión de 1.000 pesos anuales.

Doña Carmen Bojart y Navarro, de estado viuda, huérfana de D. Manuel, Teniente segundo que fué del Cuerpo de Carabineros de la isla de Cuba. Se le declara con derecho a la pensión de 1.150 pesetas anuales.

MESADAS DE SUPERVIVENCIA

Doña María Cordero y Pérez, viuda de D. Fernando de Guillerna y de las Heras, Ingeniero segundo que fué de Montes. Se le declara con derecho a dos mesadas al respecto de 3.000 pesetas anuales.

Doña Adelaida del Pozo Medina, huérfana de D. Pedro, Secretario que fué de la Universidad de Salamanca. Se le declara con derecho a dos mesadas al respecto de 2.400 pesetas anuales.

Doña Manuela Fernández de Haro, viuda de D. Manuel Orriols y Retortillo, Topógrafo que fué de la clase de segundos. Se le declara con derecho a dos mesadas al respecto de 2.000 pesetas anuales.

Doña Rafaela García Fructuoso, viuda de D. Francisco Ruiz Torres, Portero que fué del Museo de Ciencias Naturales de esta Corte. Se le declara con derecho a dos mesadas al respecto de 1.500 pesetas anuales.

Doña María Fábrega y Gili, viuda de D. José María Sánchez Sedeño, Oficial de quinta clase que fué de Hacienda pública. Se le declara con derecho a dos mesadas al respecto de 1.500 pesetas anuales.

Doña Josefa Alvarez Blanco, viuda de D. Domingo Morán Méndez, Alguacil que fué del Juzgado del distrito de la Inclusa de esta Corte. Se le declara con derecho a dos mesadas al respecto de 1.200 pesetas anuales.

Doña Evarista Rodríguez León, viuda de D. Manuel Simón Gil, Celador que fué del Cuerpo de Telégrafos. Se le declara, en cumplimiento de acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 8 de Enero último, con derecho a dos mesadas al respecto de 750 pesetas anuales.

Doña Amalia Madirolas Linares, viuda de D. Santiago Calleja, Portero que fué del Gobierno civil de la Coruña. Se le declara con derecho a dos mesadas al respecto de 900 pesetas anuales.

Doña Eufrosia García, viuda de D. Francisco Miranda, Celador que fué del Cuerpo de Telégrafos. Se le declara con derecho a dos mesadas al respecto de 750 pesetas anuales.

Doña Isidra Pizarro Méndez, viuda de D. Manuel Alvarez García, Portero que fué de la Intervención de Hacienda de Badajoz. Se le declara con derecho a dos mesadas al respecto de 750 pesetas anuales.

(Se continuará.)

Banco de España.

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible núm. 338.082, expedido por este establecimiento en 4 de Septiembre de 1894 a favor de D. Domingo Cordero y Fernández, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, según determina el art. 9.º del reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid 30 de Marzo de 1898.—P. el Secretario general, el Oficial Mayor, Felipe López.

(1) Véase la GACETA de anteayer.

Main table with columns: NOMBRES Y APELLIDOS, DESTINO QUE SIRVE Ó HA SERVIDO, PROVINCIA DE SU NATURALIDAD, EDAD, TOTAL DE SERVICIOS AL ESTADO, FECHA DE LA TOMA DE POSESIÓN, HABER, SUELDO, OBSERVACIONES.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARIA

SANIDAD

Estados relativos á las inhumaciones autorizadas por el Ayuntamiento de esta Corte en el día 25 de Marzo de 1898.

Relación individual de las inhumaciones.

NOMBRES	EDAD			ESTADO	ENFERMEDADES	DOMICILIOS
	Años.	Meses.	Días.			
D. Juan Jiménez	1	>	>	Párvulo	Sarampión	Medellín, 6.
José Barragán	3	>	>	Idem	Escarlatina	Segovia, 27.
Agustín Puebla	68	>	>	Casado	Erisipela	Atocha, 22.
Angel Infantes	68	>	>	Idem	Fiebre tifoidea	Santa Engracia, 77.
Manuel Ortiz	63	>	>	Idem	Pulmonía grippal	Buenavista, 10.
Leandro Vidal	34	>	>	Soltero	Idem	Ronda de Segovia, 22.
Tomás Betegón	70	>	>	Casado	Idem	Magdalena, 22.
Jacinto Delgado	6	>	>	Párvulo	Difteria	Bastero, 22.
José Aracil	3	>	>	Idem	Idem	Embajadores, 62.
José Martín	49	>	>	Casado	Tuberculosis pulmonar	Nuncio, 3.
Juan Mangas	21	>	>	Idem	Idem	Vargas, 4.
Enrique Cámara	34	>	>	Idem	Idem	Valverde, 11.
Agustín Manzano	2	>	>	Párvulo	Bronquitis	Dulcinea, 14.
Evaristo Leocadio	>	3	>	Idem	Idem	Tudescos, 51.
Fernando Menéndez	>	7	>	Idem	Idem	San Juan, 55.
Gonzalo Martínez	>	1	>	Idem	Idem	Esperanza, 11.
Tomás Cabezas	>	21	>	Idem	Idem	Artistas, 27.
Romualdo Sotillo	69	>	>	Casado	Pulmonía	Fomento, 34.
Laureano Sánchez	55	>	>	Idem	Hemorragia cerebral	San Marcos, 19.
Nicolás Berlanga	57	>	>	Idem	Idem	Infantas, 5.
Francisco Ruano	59	>	>	Idem	Idem	Columela, 6.
Rafael Antón	68	>	>	Idem	Idem	Embajadores, 63.
Francisco Arranz	2	>	>	Párvulo	Eclampsia	Paseo de San Vicente, 32.
Victoriano Minaya	>	>	3	Idem	Atrepsia	Artistas, 2.
José Antonio	1	>	>	Idem	Raquitismo	Plaza de Matute, 5.
Feto masculino	>	>	>	>	>	Capellanes, 1.
Doña Carlota Jiménez	1	>	>	Párvulo	Sarampión	Ribera de Curtidores, 21.
Josefa García	5	>	>	Idem	Idem	Don Ramón de la Cruz, 20.
Pilar Catalán	3	>	>	Idem	Fiebre tifoidea	Magdalena, 19.
Julia Cuatro	42	>	>	Soltera	Pulmonía grippal	Embajadores, 15.
Dolores Pomeró	>	18	>	Párvulo	Difteria	San Cosme, 20.
Sofía Rodríguez	2	>	>	Idem	Idem	Calvo Asensio, 5.
Vicenta López	40	>	>	Viuda	Tuberculosis pulmonar	Glorieta de Bilbao, 3.
Isabel Yaguas	5	>	>	Párvulo	Pericarditis	Toledo, 135.
Luisa García	33	>	>	Soltera	Cardiopatía	Quintana, 25.
Antolina Carrasco	73	>	>	Viuda	Bronquitis crónica	Desengaño, 26.
Asunción Ruiz	1	>	>	Párvulo	Idem	Valencia, 16.
Pilar Coaraza	3	>	>	Idem	Idem	Santa Brigida, 7.
Antonia Jiménez	2	>	>	Idem	Idem	Ferraz, 53.
Josefa Silva	71	>	>	Soltera	Pulmonía	Columela, 11.
Rafaela García	>	18	>	Párvulo	Idem	Aguila, 40.
María Martín	35	>	>	Soltera	Oclusión intestinal	Ciudad Real, 12.
Juana Canseco	76	>	>	Viuda	Embofia cerebral	Conde Duque, 40.
Francisca Inesta	75	>	>	Idem	Hemorragia cerebral	Buen Suceso (Asilo).
Josefa Mániz	4	>	>	Párvulo	Meningitis	Espino, 6.
Eugenia Peragalo	3	>	>	Idem	Idem	Gonzalo de Córdoba, 9.
Julia García	>	>	>	Idem	Atrepsia	Blasco de Garay, 17.
Feto femenino	>	>	>	>	>	Depósito judicial.
Idem	>	>	>	>	>	Nuncio, 4.

Resumen por causas de las defunciones.

	ENFERMEDADES (1)																			TOTAL GENERAL											
	INFECCIOSAS				INFECCIO-CONTAGIOSAS										COMUNES																
	Paludismo	Acidosis	Fiebre tifoidea	TOTAL	Viruela	Sarampión	Escarlatina	Erisipela	Tricocéfalosis	Influenza o grippe	Furunculosis	Difteria	Coqueluche	Tuberculosis	Lepra	Amibiasis	Cáncer	Hidrocefalia	Quemaduras		OTRAS	TOTAL	Accidentes en la den- tición	Accidentes en la den- tición	Accidentes en la den- tición	DE LOS APARATOS	De los aparatos	De los aparatos	De los aparatos	TOTAL	
Varones	>	>	>	>	1	1	1	1	3	>	>	>	2	3	>	>	>	>	>	>	12	1	>	>	6	>	>	5	2	14	26
Mujeres	>	>	>	>	2	>	>	1	1	>	>	>	2	1	>	>	>	>	>	>	7	2	>	2	6	1	>	4	1	16	23
TOTAL	>	>	>	>	3	1	1	2	4	>	>	>	4	4	>	>	>	>	>	>	19	3	>	2	12	1	>	9	3	30	49

Resumen de las defunciones por distritos.

1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	10.º	HOSPITALES	DEPÓSITO JUDICIAL	TOTAL GENERAL
VALADRID	UNIVERSIDAD	GENTRO	ROBPIO	BUENAVISTA	CONGRESO	HOSPITAL	BUCLUSA	LATINA	AUDIENCIA	HOSPITALES	DEPÓSITO JUDICIAL	TOTAL GENERAL
Varones	Varones	Varones	Varones	Varones	Varones	Varones	Varones	Varones	Varones	Varones	Varones	Varones
2	3	5	>	2	2	2	>	2	2	2	>	2
3	2	2	>	6	4	10	3	2	5	3	>	3
3	3	3	>	3	3	3	3	3	3	3	>	3
4	4	4	>	3	3	3	3	3	3	3	>	3
7	7	7	>	3	3	3	3	3	3	3	>	3
1	1	1	>	1	1	1	1	1	1	1	>	1
1	1	1	>	1	1	1	1	1	1	1	>	1
26	23	26	>	26	23	26	>	26	23	26	>	26

Madrid 28 de Marzo de 1898.—El Subsecretario, Merino

(1) Se ha adoptado esta clasificación atendiendo á la acción administrativa que debe ejercitarse en el régimen sanitario de la legislación vigente; y en este sentido, las enfermedades consignadas en el grupo de infecciosas excluyen toda medida sanitaria con relación á las personas y á las cosas de su uso; así como las del grupo de infecto-contagiosas implican la necesidad de ejecutar las disposiciones establecidas sobre aislamiento de las personas y desinfección de las materias conformaces y de las habitaciones de los enfermos.
 (2) En esta casilla se consignarán las defunciones ocurridas por accidente, homicidio, suicidio y ejecuciones de pena capital.

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Escalafón del Cuerpo de Ayudantes de Obras públicas en 31 de Diciembre de 1897. (1)

Número.....	NOMBRES	NATURALEZA		FECHA						SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRAN	SERVICIO Á QUE ESTÁN AFECTOS	HONORES Y CONDECORACIONES			
		Pueblo.	Provincia.	DEL NACIMIENTO		DEL INGRESO EN EL CUERPO		DEL ÚLTIMO EMPLEO							
				Día	Mes.	Año.	Día	Mes.	Año.				Día	Mes.	Año.
23	D. Vicente Barbero y Garrido.....	Almagro.....	Ciudad Real.....	4	Octubre.....	1866	1.º	Julio.....	1887	1.º	Agosto.....	1892	Al servicio del Es-		
24	Jesús Palacios y Ramilo.....	Ribadavia.....	Orense.....	5	Marzo.....	1865	1.º	Julio.....	1887	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....		»
25	Emilio Aebedo y López.....	Castropol.....	Oviedo.....	29	Junio.....	1845	10	Agosto.....	1887	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....		»
26	Lauro Fitra y Hoyos.....	Reinosa.....	Santander.....	18	Agosto.....	1862	10	Agosto.....	1887	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....		»
27	Miguel Pérez y Alvarez.....	Carbonero.....	Segovia.....	8	Mayo.....	1865	14	Agosto.....	1887	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....		»
28	Juan María de los Ríos y Gutiérrez.....	Madrid.....	Madrid.....	3	Mayo.....	1866	14	Agosto.....	1887	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....		»
29	Alfonso Maese y Peña.....	Málaga.....	Málaga.....	1.º	Noviembre.....	1859	22	Septiembre.....	1887	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....		»
30	Antonio Saura y Velasco.....	Palma.....	Murcia.....	30	Enero.....	1856	22	Septiembre.....	1887	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....		»
31	Solero Miguel y Barrios.....	Bernardos.....	Segovia.....	9	Noviembre.....	1854	16	Noviembre.....	1887	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....		»
32	José María Aparici y Aparici.....	Valencia.....	Valencia.....	3	Noviembre.....	1853	16	Noviembre.....	1887	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....		»
33	Julio Cano y Cesconi.....	Gijón.....	Oviedo.....	6	Septiembre.....	1859	13	Enero.....	1888	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....		»
34	Samuel Sanchiz y Pavón.....	Madrid.....	Madrid.....	30	Junio.....	1866	14	Abril.....	1888	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....		»
35	José Lucini y Callejo.....	Ponferrada.....	León.....	30	Octubre.....	1867	12	Abril.....	1888	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....		»
36	Aurelio Ramirez y Diaz.....	Segovia.....	Segovia.....	14	Octubre.....	1867	12	Abril.....	1888	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....		»
37	Manuel María Cavanillas y Armendáriz.....	Madrid.....	Madrid.....	23	Enero.....	1860	12	Abril.....	1888	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....		»
38	Julio Hernández y Rózpide.....	Madrid.....	Madrid.....	31	Agosto.....	1866	10	Agosto.....	1888	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....		»
39	Federico Guilmán y Serantes.....	Madrid.....	Madrid.....	6	Agosto.....	1859	12	Abril.....	1888	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....		»
40	Luis García Barzanallana.....	Madrid.....	Madrid.....	12	Agosto.....	1862	12	Mayo.....	1888	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....		»
41	Francisco Cobos de la Cal.....	Madrid.....	Madrid.....	25	Marzo.....	1860	8	Agosto.....	1888	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....		»
42	Marcelino Forcada y Píera.....	Andújar.....	Jaén.....	25	Marzo.....	1860	8	Agosto.....	1888	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....		»
43	Jerónimo López Negrete y García.....	Sarriá.....	Barcelona.....	28	Octubre.....	1863	8	Agosto.....	1888	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....		»
44	Alfredo Sánchez Benito.....	Madrid.....	Madrid.....	30	Septiembre.....	1866	22	Agosto.....	1888	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....		»
45	José Martínez Simarro.....	Madrid.....	Madrid.....	21	Mayo.....	1861	13	Octubre.....	1888	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....		»
46	Agustín Querejeta y Lacabra.....	Madrid.....	Madrid.....	12	Marzo.....	1867	2	Noviembre.....	1888	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....		»
47	Joaquín Luis del Pozo y Bresó.....	Tarragona.....	Tarragona.....	26	Noviembre.....	1860	19	Octubre.....	1888	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....		»
48	Félix Caballero y Suárez.....	Chillón.....	Ciudad Real.....	17	Agosto.....	1864	7	Diciembre.....	1888	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....		»
49	Alberto Figueroa y Mateu.....	Valencia.....	Valencia.....	21	Septiembre.....	1862	12	Abril.....	1889	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....		»
50	Manuel Sánchez Forte.....	Almansa.....	Albacete.....	9	Septiembre.....	1866	12	Abril.....	1889	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....		»
51	Manuel Coll y Aróstegui.....	Elbar.....	Guipuzcoa.....	1	Abril.....	1861	12	Abril.....	1889	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....		»
52	José Blanquer y Otero.....	Valencia.....	Valencia.....	8	Junio.....	1862	12	Abril.....	1889	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....		»
53	Francisco González Salvador.....	Cabra.....	Córdoba.....	6	Octubre.....	1861	12	Abril.....	1889	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....		»
54	Luciano María Travadelo y Arango.....	Chantada.....	Lugo.....	4	Agosto.....	1857	12	Abril.....	1889	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....		»
55	Reinaldo Brea y Cuartero.....	Zaragoza.....	Zaragoza.....	12	Mayo.....	1863	12	Abril.....	1889	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....		»
56	Luis de la Parra y Gil.....	Madrid.....	Madrid.....	30	Julio.....	1863	12	Abril.....	1889	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....		»
57	Desiderio Arnillas y Minuesa.....	Zaragoza.....	Zaragoza.....	11	Febrero.....	1863	12	Abril.....	1889	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....		»
58	Eduardo Merino y Lacroix.....	Madrid.....	Madrid.....	3	Mayo.....	1867	22	Agosto.....	1889	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....		»
59	Francisco Elgarresta y Logorburu.....	Ormaiztegui.....	Guipuzcoa.....	24	Octubre.....	1861	22	Agosto.....	1889	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....		»
60	Francisco Llorente y Jimeno.....	Codos.....	Zaragoza.....	20	Septiembre.....	1856	22	Agosto.....	1889	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....		»
61	Juan José Moreno y García.....	Arganda.....	Madrid.....	20	Octubre.....	1856	22	Agosto.....	1889	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....		»
62	Felipe Mesanza y Sagaseta.....	Zaragoza.....	Zaragoza.....	26	Septiembre.....	1861	11	Febrero.....	1890	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....		»
63	Eduardo de Duénas y Sanchez.....	Madrid.....	Madrid.....	14	Agosto.....	1862	20	Febrero.....	1890	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....		»
64	Mannel Pérez Utrera.....	Málaga.....	Málaga.....	4	Septiembre.....	1862	20	Febrero.....	1890	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....		»
65	Mangel Pérez Aranda.....	Esepeña.....	Málaga.....	16	Diciembre.....	1862	27	Mayo.....	1890	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....		»
66	Angel Alvarez Valle.....	Manzaneda.....	Oviedo.....	12	Enero.....	1863	27	Mayo.....	1890	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....		»
67	Vicente Candelas y Alberca.....	Aranjuez.....	Madrid.....	4	Octubre.....	1862	11	Junio.....	1890	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....		»
68	Eugenio López de Quintana.....	Alfaro.....	Logroño.....	8	Noviembre.....	1861	26	Junio.....	1890	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....		»
69	Francisco Panadero y López Guerrero.....	Yeste.....	Albacete.....	20	Junio.....	1863	26	Junio.....	1890	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....		»

(1) Véase la GACETA de ayer

Número.....	NATURALEZA		FECHA			SITUACIÓN			SERVICIO Á QUE ESTÁN AFECTOS	HONORES Y CONDECORACIONES	
	Pueblo.	Provincia.	DEL SACRAMENTO			EN QUE SE ENCUENTRAN					
			Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.			
65	Ubeda.....	Jañ.....	31	Julio.....	1861	6	Septiembre..	1890	Al servicio del Es-	Córdoba.....	»
»	Burgos.....	Burgos.....	25	Febrero.....	1859	6	Septiembre..	1890	Ultramam.....	Puerto Rico	»
66	Lérda.....	Lérda.....	6	Mayo.....	1859	28	Diciembre..	1890	Ultramam.....	Puerto Rico	»
67	Ainsa.....	Huesca.....	16	Junio.....	1864	17	Febrero.....	1891	Idem.....	Lérda.....	»
68	Félix Fernández Anduaga.....	Madrid.....	6	Junio.....	1863	17	Febrero.....	1891	Idem.....	Guadalajara.....	»
69	Dionisio Martín Delgado.....	Vélez.....	22	Febrero.....	1860	17	Febrero.....	1891	Idem.....	Avila.....	»
»	Luis Lumbreras y Sagredo.....	Bilbao.....	4	Agosto.....	1864	17	Marzo.....	1891	Al servicio de Cor-	Junta de obras del puerto de Málaga.....	»
70	Manuel Fernández y Fernández.....	Ubeda.....	31	Enero.....	1868	17	Marzo.....	1891	Al servicio del Es-	Jañ.....	»
71	Manuel Vargas y García.....	Sevilla.....	22	Enero.....	1854	17	Marzo.....	1891	Idem.....	Sevilla.....	»
72	Antonio Plaza y Lucas.....	Alcala de Henares.....	22	Agosto.....	1865	2	Mayo.....	1891	Idem.....	Leon.....	»
73	José Francos Vergara.....	Madrid.....	24	Abril.....	1864	2	Mayo.....	1891	Idem.....	Division de ferrocarriles del Oeste.....	»
74	Manuel de Luna y Mesa.....	Andujar.....	4	Noviembre..	1855	2	Mayo.....	1891	Idem.....	Córdoba.....	»
75	Carlos Castañeira y Boloix.....	Córdoba.....	6	Noviembre..	1858	2	Mayo.....	1891	Idem.....	Cádiz.....	»
76	Francisco Solano de Molina.....	Dona Mencía.....	18	Enero.....	1862	2	Mayo.....	1891	Idem.....	Córdoba.....	»
77	Esteban Calderón Cases.....	Cartagena.....	26	Septiembre..	1862	5	Mayo.....	1891	Idem.....	Murcia.....	»
78	Isidro Castell y Ortuño.....	Tarancón.....	1.º	Febrero.....	1867	5	Mayo.....	1891	Idem.....	Division de ferrocarriles de Madrid.....	»
79	Pedro M. Fernández y Martínez.....	Alba.....	22	Diciembre..	1863	8	Mayo.....	1891	Idem.....	Almería.....	»
80	Francisco Rodríguez Neuman.....	Málaga.....	28	Marzo.....	1863	5	Junio.....	1891	Idem.....	Málaga.....	»
81	José Cerrato Villegas.....	Coronada.....	26	Abril.....	1855	30	Septiembre..	1891	Idem.....	Badajoz.....	»
82	Salvador de Castro Palomino.....	Jeréz.....	6	Octubre.....	1864	30	Septiembre..	1891	Idem.....	Cádiz.....	»
83	Francisco García de Lara y del Castillo.....	Granada.....	7	Diciembre..	1858	30	Septiembre..	1891	Idem.....	Jañ.....	»
»	Raimundo Ortembach y Puig.....	Barcelona.....	14	Diciembre..	1858	4	Noviembre..	1891	Baja temporal por	Jañ.....	»
84	Enrique Crisióbal Bravo.....	Madrid.....	2	Diciembre..	1867	4	Noviembre..	1891	Al servicio del Es-	Division de los ferrocarriles del Nor-	»
»	León Vega y Ruse.....	Valladolid.....	27	Junio.....	1859	30	Noviembre..	1891	tado.....	oeste.....	»
85	Alvaro Remigio Mateu y Verdoy de Cabanes.....	Benlloch.....	13	Diciembre..	1864	4	Enero.....	1892	Baja temporal por	Castellón.....	»
86	Bernardo Larraneta é Iurri.....	Linzoin.....	3	Agosto.....	1859	4	Enero.....	1892	Idem.....	Pontevedra.....	»
87	José Herrero y Rodríguez.....	Madrid.....	5	Septiembre..	1868	4	Enero.....	1892	Idem.....	Ministerio de Fomento.....	»
88	Manuel Hernández García.....	Linares.....	9	Marzo.....	1858	4	Enero.....	1892	Idem.....	Lérda.....	»
89	Germán Bellod Palao.....	Villena.....	13	Noviembre..	1863	19	Enero.....	1892	Idem.....	Lérda.....	»
90	Antonio Graciani Varela.....	Andujar.....	29	Julio.....	1868	17	Febrero.....	1892	Idem.....	Alicante.....	»
91	Bonifacio González Echevarria.....	Almazara.....	5	Septiembre..	1861	17	Febrero.....	1892	Idem.....	Toledo.....	»
92	Emilio Castilla y Flores.....	Bujalance.....	18	Junio.....	1861	23	Marzo.....	1892	Idem.....	Oviedo.....	»
»	Manuel Diz y del Mazo.....	»	»	»	»	1.º	Agosto.....	1891	Idem.....	Badajoz.....	»
»	Eduardo López Souvirón.....	Málaga.....	22	Febrero.....	1860	5	Junio.....	1893	Ultramam.....	Puerto Rico	»
93	José de la Roza y Walde.....	Oviedo.....	11	Enero.....	1864	24	Junio.....	1893	Al servicio del Es-	Cáceres.....	»
»	Casimiro Plá y Rubio.....	Villanueva.....	19	Junio.....	1864	24	Junio.....	1893	Baja temporal por	»	»
94	Juan A. Diaz Clemente.....	Mérida.....	30	Marzo.....	1862	24	Junio.....	1893	asuntos particu-	»	»
95	Joaquín López Pelágrin y Bordomada.....	Molina de Aragón.....	2	Mayo.....	1864	18	Junio.....	1893	lars.....	»	»
96	Enrique de Cádiz y Guzmán.....	Alhambra.....	16	Julio.....	1867	18	Julio.....	1893	Al servicio del Es-	Gerona.....	»
97	Luis Martínez Lledó.....	Madrid.....	22	Julio.....	1864	8	Septiembre..	1893	tado.....	Cáceres.....	»
98	Antonio Luna y Acosta.....	Paramoch.....	31	Diciembre..	1862	8	Septiembre..	1893	Idem.....	Guadalajara.....	»
99	Julian Benedito y Vidó.....	Málaga.....	1.º	Noviembre..	1865	11	Octubre.....	1893	Idem.....	Albacete.....	»
100	Mariano Romera y Ramirez.....	Castellón.....	14	Agosto.....	1866	11	Octubre.....	1893	Idem.....	Barcelona.....	»
101	Ricardo del Cerro y López.....	Bentrique.....	15	Diciembre..	1858	11	Octubre.....	1893	Al servicio del Es-	Puerto Rico	»
102	Teodosio Dominguez Anoeo.....	Laguna.....	16	Julio.....	1867	11	Noviembre..	1893	tado.....	Castellón.....	»
103	Francisco Temprano y Campano.....	Creciente.....	11	Enero.....	1868	11	Noviembre..	1893	Idem.....	Almería.....	»
104	Ricardo Arnedo y Maculet.....	San Román del Valle.....	17	Septiembre..	1866	11	Noviembre..	1893	Idem.....	Division de los ferrocarriles del Nor-	»
105	José Villar Conde.....	Tudela.....	7	Febrero.....	1862	13	Enero.....	1894	Idem.....	oeste.....	»
106	Salvador Gil Torres.....	Vilboa.....	12	Mayo.....	1865	13	Enero.....	1894	Idem.....	Leon.....	»
107	Inocencio González del Riego.....	Zaragoza.....	2	Mayo.....	1867	13	Enero.....	1894	Idem.....	Albacete.....	»
»	Francisco Corbacho de la Coba.....	Montellano.....	»	»	»	1.º	Febrero.....	1894	Idem.....	Pontevedra.....	»
108	Norberto Lortva y Maroto.....	Sevilla.....	30	Mayo.....	1863	1.º	Febrero.....	1894	Ultramam.....	Division de los ferrocarriles del Nor-	»
109	Juan Bautista Pascual y Forner.....	Vinaroz.....	20	Julio.....	1851	1.º	Febrero.....	1894	Al servicio del Es-	tado.....	»
110	Miguel Britones Alvarez.....	Almería.....	22	Abril.....	1855	17	Junio.....	1894	Idem.....	Huelva.....	»
111	Vicente Fuerte Jáuregui.....	Lucena.....	25	Noviembre..	1863	17	Junio.....	1894	Idem.....	Tarragona.....	»
112									Idem.....	Barcelona.....	»

(Se continúa.)

UTRERA

D. Alejandro Rodríguez y Silva, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por la presente se cita y llama por término de diez días, á contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID, á José Lora Rodríguez, de diez y seis años de edad, soltero, vecino de Alcalá de Guadaíra, del campo, y cuyo paradero se ignora, para que comparezca en este Juzgado á prestar declaración en la causa que se le sigue por hurto de aceitunas; prevenido que de no comparecer será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á las respectivas Autoridades, y exhorto á los Sres. Jueces de instrucción, para que ordenen la práctica de diligencias para la busca y detención del referido José Lora Rodríguez, y conseguida lo remitan á disposición de éste de mi cargo.

Utrera 8 de Marzo de 1898.—Alejandro Rodríguez.—El Escribano, Felipe Rojas. J—1518

VALLADOLID—AUDIENCIA

D. Manuel García López, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente edicto hago saber que D. Francisco López García, Procurador, en nombre de Doña María de los Dolores Armendia Sigler, ha acudido á este Juzgado denunciando el extravío de 13 títulos de la Deuda de la Diputación de esta provincia, por valor cada uno de ellos de 500 pesetas nominales, señalados con los números 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 642, 643, 645, 647, 649 y 650.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 548 y demás aplicables del Código de Comercio, se hace público el extravío de los referidos 13 títulos, habiéndose dado las órdenes oportunas para evitar el pago á terceras personas del capital, intereses ó dividendos, y retención de los repetidos títulos; debiendo el tenedor de los mismos entregarnos en este Juzgado dentro del término de veinte días.

Dado en Valladolid á 28 de Marzo de 1898.—Manuel García López.—El Escribano, Licenciado Emilio Frías. X—1808

ZAFRA

D. Felipe Cáraxo y Ramos, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Manuel Ruiz Alfaro, vecino de Sevilla, con domicilio en calle de San Jorge, núm. 9, de profesión vendedor de cordelería, cuyas demás circunstancias, así como sus señas personales se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de las provincias de Sevilla y Huelva, se presente en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en sumario que contra el mismo se instruye por estafa á D. Julián Guerra y Alvarez.

Y pido y encargo en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, conduciéndolo á la cárcel de este partido en clase de preso; y apercibiéndole de que en el caso de no presentarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Dada en Zafra á 8 de Marzo de 1898.—Felipe Cáraxo.—El actuario, Fernando Puerto. J—1539

NOTICIAS OFICIALES

Sociedad de Altos Hornos y Fábricas de Hierro y Acero de Bilbao.

En virtud de lo que previene el art. 34 de los estatutos, el Consejo de administración de esta Sociedad convoca á junta general ordinaria de accionistas para el día 23 del próximo mes de Abril, á las cuatro de la tarde, en las oficinas de su fábrica del Carmen.

A dicha junta se someterá la aprobación del balance y cuentas sociales correspondientes al año 1897, tratándose además de todos los asuntos que comprende el art. 35 de los estatutos.

Tiene derecho de asistencia todo accionista que posea por lo menos 100 acciones, y los que tengan menos pueden reunirse hasta llegar á dicho número, y delegar la representación en uno de ellos.

Para ejercer el derecho de asistencia es necesario depositar las acciones en las oficinas de la Sociedad en Bilbao, ó en las de su Comité en Madrid (Infantas, 31).

Estos depósitos se reciben hasta el 22 de Abril en el primer punto, y hasta el 20 en el segundo, á cambio de un resguardo, donde constará el número de votos que le corresponden, cuyo documento ha de exhibirse para entrar en el local donde se celebre la junta.

Estos resguardos son transferibles á cualquier accionista que tenga otro análogo á su nombre, y para sólo los efectos de asistencia á la junta, mediante comunicación dirigida al Sr. Presidente del Consejo, salvo en los casos previstos en el artículo 33 de los estatutos.

Los libros de contabilidad relativos á las operaciones del ejercicio se hallan á disposición de los señores accionistas todos los días laborables, de nueve á doce de la mañana y de tres á seis de la tarde, en las oficinas de la fábrica del Carmen en Baracaldo.

Bilbao 30 de Marzo de 1898.—El Secretario del Consejo, Guillermo de Ipiña. X—1807

Compañía anónima sucesora de Soujol.

Rectificación.

En el inventario balance del capital de esta Compañía publicado en la GACETA del 24 de Marzo del corriente año, página 1.020, columna primera, aparece equivocado el título, dice: Compañía anónima sucesora de Soujol, en vez de Compañía anónima sucesora de Soujol. También aparece equivocado el apellido del Vocal Secretario: dice J. Boda, debe decir: J. Bova.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Ayer llegó en Barcelona, Guadalajara y Teruel, y nevó en Avila, León y Segovia, faltando datos de algunas provincias.

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 31 de Marzo de 1898, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, CAMBIO AL CONTADO, and various financial entries like 'Deuda perpetua al 4 por 100 interior', 'Serie F, de 50.000 pesetas nominales', etc.

Bolsas extranjeras.

Paris 30 de Marzo de 1898.

Table with columns: Fondos españoles, Fondos franceses, and various financial entries like 'Deuda perpetua al 4 por 100 exterior', 'Idem id. interior', etc.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á la vista, libra esterlina, 85'95. Paris, á la vista, beneficio, 41'80-42'15.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 31 de Marzo de 1898.

Meteorological table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0º y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase de viento, ESTADO del cielo.

Table with columns: Temperatura máxima al Sol, á dos metros de la tierra, Idem id. dentro de una esfera de cristal, Diferencia, etc.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el día 31 de Marzo de 1898.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica á 0º y al nivel del mar en milímetros, Temperatura en grados centesimales, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar.

ANUNCIOS

ADMINISTRACIÓN DE LA GACETA DE MADRID.—Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscritores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscritores del extranjero y tres meses para los de Ultramar: entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

SANTOS DEL DIA

San Venancio, Obispo, y San Victor, mártir.

Cuarenta horas en la parroquia de Nuestra Señora de los Dolores.

ESPECTÁCULOS

TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Día de moda.—La Dolores.—Las pesquisas de mi suegro.

TEATRO DE PARISH.—A las nueve.—Función 180 de abono.—30 de la 6.ª serie.—Turno par.—Moda.—Beneficio del Sr. Casañas.—Primer acto de La tempestad.—Tercer acto de Marina.—Tercer acto de La Dolores.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—Moda.—La guardia amarilla.—El seminarista.—El señor Joaquín.—La buena sombra.

TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—Las mujeres.—El gorro frigio.—La revoltosa.—El santo de la Isidra.